

ENERGÍA Y MINAS**Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET****DECRETO SUPREMO**
Nº 052-2006-EM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET es una institución pública descentralizada del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un pliego presupuestal, cuya misión es obtener, conservar y difundir la información geológica y fomentar la investigación minera y metalúrgica, habiendo sido creada por el Decreto Ley Nº 22631, publicado el 15 de agosto de 1979;

Que, por Decreto Supremo Nº 006-2003-EM, publicado el 13 de marzo de 2003, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la institución mencionada, el cual es necesario adecuar y actualizar a los procedimientos administrativos que realiza así como a las normas que les otorgan sustento;

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece, en su numeral 38.1, que el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA se aprueba por decreto supremo del respectivo Sector;

Que, en este sentido, resulta necesario aprobar el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos -

TUPA del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET que contiene el detalle de los procedimientos que se llevan a cabo ante esa institución y derogar el texto aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2003-EM;

Con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118º de la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo Nº 560 - Ley del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Ley Nº 25962 - Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, y el Decreto Supremo Nº 025-2003-EM - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobación

Apruébase los procedimientos descritos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET, que forma parte integrante del presente decreto supremo.

Artículo 2º.- Derogación

Derógase el Decreto Supremo Nº 006-2003-EM.

Artículo 3º.- Refrendo

El presente decreto supremo será refrendado por el Ministro de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de setiembre de 2006.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas

**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
INGEMMET**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

SECTOR 016
ENTIDAD - PLIEGO 221
DIRECCIÓN U OFICINA

ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO (PCD)/DIRECCIÓN EJECUTIVA (DE)/DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	CALIFICACIÓN		AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					EVALUACIÓN PREVIA			
					POSITIVO	NEGATIVO		
01	Rectificación de Resolución por error material <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), Art. 201°	a) Solicitud escrita b) Copia legible del DNI c) Documento que sustente la rectificación, si corresponde	Gratuito	X			DAF DE PCD	n/a n/a n/a
02	Recurso de Reconsideración <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), Arts. 207° y 208°	a) Solicitud escrita b) Firma de abogado colegiado en solicitud c) Nueva Prueba	Gratuito			30 días hábiles	DAF DE PCD	DAF DE PCD
03	Recurso de Apelación <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), Arts. 207° y 209°	a) Solicitud escrita b) Firma de Abogado colegiado en solicitud c) Fundamentos de hecho y de derecho	Gratuito			30 días hábiles	DAF DE PCD	DE PCD PCD
04	Apelación en procesos de selección para contrataciones y adquisiciones <u>Base Legal</u> - D. S. N° 083-2004-PCM (29-11-04), Art. 54° - D. S. N° 084-2004-PCM (29-11-04), Arts. 151°, 153°, 155° y 158°	a) Recurso dirigido al órgano que emitió el acto impugnado, el mismo que deberá cumplir con los requisitos de formalidad establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado b) Adjuntar el comprobante de pago de la tasa respectiva	En Licitaciones y Concursos: 1.47% de la UIT Adj. Directas: 0.88% de la UIT Adj. Menor Cuantía: Gratuito			8 días hábiles	Comité Especial	PCD
05	Solicitud de queja por defectos de tramitación <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), Art. 158°	a) Solicitud escrita b) Copia legible del DNI	Gratuito			3 días hábiles	DAF DE PCD	DAF DE PCD
SECTOR 016 ENERGÍA Y MINAS ENTIDAD - PLIEGO 221 INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO DIRECCIÓN U OFICINA DIRECCIÓN EJECUTIVA (DE)								
06	Acceso a la información que posea o produzca el INGEMMET <u>Base Legal</u> - D. S. N° 043-2003-PCM (24-04-2003) - D. S. N° 018-2001-PCM (27-02-01) - Ley N° 27444 (11-04-01), Arts.110° y 160°	a)Solicitud escrita dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas o a la Dirección de Sistemas de Información b) Copia legible del DNI c) Comprobante de pago de la tasa establecida	0.003 % UIT (por hoja)			07 días* hábiles		
* Este plazo podrá prorrogarse por cinco (5) días hábiles, debiendo comunicarse por escrito al solicitante las razones de la prórroga. * En caso de denegarse la solicitud por carecer de la información solicitada, INGEMMET pondrá en conocimiento del interesado dicha circunstancia y comunicará, de ser posible, la ubicación de la misma. * Se denegará el acceso a la información en los casos excepcionales comprendidos en el artículo 15° de la Ley N° 27806.								
07	Copias certificadas de Resoluciones y documentos expedidos por la entidad <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), Arts.55° inc.3 y 160°	a) Solicitud b) Comprobante de pago de la tasa establecida	0.05% UIT (por hoja)	X			DAF	n/a



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN			AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA			
					POSITIVO	NEGATIVO		
SECTOR 016 ENERGÍAY MNAS ENTIDAD - PLIEGO 221 INSTITUTO GEOLÓGICO MINEROY METALÚRGICO DIRECCIÓN U OFICINA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA AMBIENTAL (DGA)								
08	Informe Técnico de Inspección de seguridad física <u>Base Legal</u> - D.S. N° 026-2001-EM (08-06-2001), Art. 4° q) y 16° d)	a) Solicitud escrita dirigida a la Dirección de Geología Ambiental (DGA) b) Copia legible del DNI c) Comprobante de pago de la tasa establecida	*Hasta 0.22% UIT	X			DGA	DE
* Según distancia y hectareaje								
09	Certificación de clasificación y composición físico químico de fuentes de agua minero medicinales <u>Base Legal</u> - D.S. 015-2005-MINCETUR (20-05-2005), Art. 9°	a) Solicitud escrita dirigida a la Dirección de Geología Ambiental (DGA), según formato. b) Copia del comprobante de pago por el trámite de análisis de radioactividad expedido por el IPEN c) Comprobante de pago de la tasa establecida que comprende: Toma de muestra y análisis completo de agua	*Hasta 0.235% IUT	X			DGA	DE
* Según distancia y tiempo								
SECTOR 016 ENERGÍAY MNAS ENTIDAD - PLIEGO 221 INSTITUTO GEOLÓGICO MINEROY METALÚRGICO DIRECCIÓN U OFICINA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (DSI)								
10	Boletines y Mapas <u>Base Legal</u> - D.S. N° 026-2001-EM (08-06-2001), Art. 4° a),m)	a) Solicitud verbal b) Comprobante de pago de la tasa establecida	* Hasta 3 UIT	X			DAF/DSI	PCD
* Según catálogo								
11	Préstamo de libros en Sala <u>Base Legal</u> - D.S. N° 026-2001-EM (08-06-2001), Arts. 4° a), m) y 19° f)	a) Documento de identidad	Gratuito	X			Biblioteca	DE
12	Fotocopiado simple de libros y revistas por hoja - Bibliografía básica: - Bibliografía Especializada (archivo técnico) <u>Base Legal</u> - D.S. N° 026-2001-EM (08-06-2001), Arts. 4° a), m) y 19° f)	a) Solicitud verbal b) Recibo de pago	0.00735% IUT 0.0294% IUT	X			Biblioteca	DE
13	Fotocopiado a color de boletines y mapas - Tamaño A-4 - Tamaño A-3 <u>Base Legal</u> - D.S. N° 026-2001-EM (08-06-2001), Arts. 4° a), m) y 19° f)	a) Solicitud verbal b) Recibo de pago	0.0882% IUT *Hasta 5.9% UIT	X			Biblioteca	DE
* Según tamaño del mapa								
SECTOR 016 ENERGÍAY MNAS ENTIDAD - PLIEGO 221 INSTITUTO GEOLÓGICO MINEROY METALÚRGICO DIRECCIÓN U OFICINA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS								
14	Solicitud de pensión de cesantía	a) Solicitud del ex trabajador b) Copia legible del DNI	Gratuito			30 días hábiles	DE	PCD

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN			AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA			
					POSITIVO	NEGATIVO		
	<u>Base Legal</u> - D. L. N° 20530 (26-02-74), Arts. 4°, 5°, 12° y 16°	c) Resolución de nombramiento que acredite su ingreso a la Administración Pública d) Resolución de incorporación al régimen de pensiones del D.L. 20530 e) Resolución de Cese f) Constancia de Haberes y Descuentos						
15	Solicitud de Pensión de Sobrevivientes: Viudez <u>Base Legal</u> - D. L. N° 20530, Arts. 25° y 32° (26-02-74) modificados por Ley N° 28449 (30.12.04) - D. L.N° 20530 (26-02-74), Art.32° inc. c) modificado por Ley N° 28449 (30.12.04) - D. L. N° 20530 (26-02-74), Art. 32° inc. a) modificado por Ley N° 28449 - D. L. N° 20530 (26-02-74), Art. 34° a) modificado por Ley N° 28449 - D.L. N° 20530 (26-01-74), Art. 34° modificado por Ley N° 28449 - D.L. N° 20530 (26-01-74), Art. 34° b) modificado por Ley N° 28449	a) Solicitud del cónyuge sobreviviente b) Copia legible del DNI c) Acta de Defunción original o copia fedateada por funcionario competente de la entidad, máximo 3 meses de antigüedad. d) Partida de Matrimonio emitida con posterioridad al fallecimiento del causante emitida por la Municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. En caso de ser hombre el solicitante e) Declaración jurada indicando si se encuentra incapacitado para subsistir por sí mismo, si carece de rentas o ingresos superiores al monto de la pensión y si está amparado o no por algún sistema de seguridad social. En caso de no concurrir con hijos f) Declaración jurada del cónyuge superviviente indicando si conoce la existencia de hijos menores de edad o mayores incapacitados con derecho a pensión. En caso de concurrir con hijos menores de edad g) Partida de nacimiento de cada hijo menor de edad, copia certificada por la Municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. En caso de hijo adoptivo h) Resolución que declare haber realizado la adopción por el causante, copia certificada expedida por el funcionario competente i) Partida de nacimiento con la anotación correspondiente que haya dispuesto la adopción por el causante, copia certificada expedida por la municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. En caso de hijo incapacitado j) Para el caso que el solicitante sea curador, documento que lo acredite como tal k) Partida de nacimiento del hijo incapacitado, copia certificada por la Municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. l) Resolución judicial que declara la incapacidad, copia certificada expedida por el juzgado respectivo m) Resolución judicial que declare consentida la resolución de incapacidad, copia certificada por el juzgado respectivo. n) Dictamen de la Comisión Médica de salud	Gratuito			30 días hábiles	DE	PCD
16	Solicitud de pensión de sobrevivientes: Orfandad <u>Base Legal</u> - D. L. N° 20530 (26-02-74), Arts. 25°, 34° y 35°, modificados por Ley N° 28449 (30-12-04) - D. L. N° 20530 (26-02-74), Art. 34° modificado por Ley N° 28449 (30.12.04)	a) Solicitud b) Copia legible del DNI c) Si el solicitante es tutor adjuntar documento que lo acredite como tal. d) Acta de defunción del causante original o copia fedateada por el funcionario competente de la entidad, máximo 3 meses de antigüedad. e) Partida de nacimiento de los hijos menores de edad del causante, copia certificada expedida por la Municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. En caso de hijo adoptivo f) Declaración que declare que la adopción se produjo con	Gratuito			30 días hábiles	DE	PCD

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN			AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA			
					POSITIVO	NEGATIVO		
	- D. L. N° 20530 (26-02-74), Art. 34° inc. b) modificado por Ley N° 28449 (30-12-04)	anticipación de 36 meses al fallecimiento del causante y antes que éste cumpliera 65 años de edad y el adoptado 18 años. g) Partida de nacimiento con la anotación correspondiente que haya dispuesto la adopción por el causante, copia certificada expedida por la municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. En caso de hijo incapacitado h) Partida de nacimiento del hijo incapacitado, copia certificada expedida por la Municipalidad respectiva, máximo 3 meses de antigüedad. i) Resolución judicial que declare la incapacidad, copia certificada expedida por el juzgado respectivo. j) Resolución judicial que declare consentida la resolución de incapacidad, copia certificada por el juzgado respectivo. k) Dictamen de la Comisión Médica de salud						
17	Solicitud de pensión de sobrevivientes: Ascendientes <u>Base Legal</u> - D. L. N° 20530 (26-02-74), Art. 36° modificado por Ley N° 28449 (30-12-04)	a) Solicitud b) Copia legible del DNI c) Acta de defunción del causante, original o copia fedateada por el funcionario competente de la entidad, máximo 3 meses de antigüedad. d) Partida de nacimiento del causante, copia certificada por la Municipalidad respectiva. e) Declaración Jurada del recurrente indicando si ha dependido económicamente del causante a su fallecimiento, si carece de rentas o ingresos superiores al monto de la pensión, además de declarar si conoce la existencia de titulares con derecho a pensión de viudez u orfandad. f) Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.	Gratuito			30 días hábiles	DE	PCD
18	Subsidio por fallecimiento del Titular <u>Base Legal</u> - D. S. N° 005-90-PC (18-01-90), Arts. 142° inc. j), 144° y 149°	a) Solicitud b) Copia legible del DNI c) Partida de Defunción d) Partida de nacimiento del titular si solicitan los padres e) Partida de Matrimonio si solicita el cónyuge f) Partida de nacimiento si solicitan los hijos g) Partida de Nacimiento por fallecimiento del hijo	Gratuito		X		DAF	DE
19	Subsidio por fallecimiento de esposa, hijos o padres <u>Base Legal</u> - D. S. N° 005-90-PCM (18-01-90), Art. 142° inc. j) 144° y 149°	a) Solicitud b) Copia legible del DNI c) Partida de Defunción del familiar d) Partida de nacimiento del titular por fallecimiento del padre o madre e) Partida de Matrimonio por fallecimiento del cónyuge	Gratuito		X		DAF	DE
20	Subsidio por gastos de sepelio <u>Base Legal</u> - D. S. N° 005-90-PCM (18-01-90), Arts. 145° y 149°	a) Solicitud b) Copia legible del DNI c) Partida de Defunción d) Demás documentos que acrediten el gasto efectuado	Gratuito			30 días hábiles		
21	Constancia de trabajo <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), Art. 107°	a) Solicitud b) Copia legible del DNI	0.03% de la UIT		03 días hábiles		ARH	n/a
22	Constancias de haberes y descuentos <u>Base Legal</u> - Ley N° 27444 (11-04-01), Art. 107°	a) Solicitud b) Copia legible del DNI	0.03% de la UIT por hoja		30 días hábiles		ARH	n/a